

Santiago, 1 de febrero de 2021
GGE N°053.21

Señor
Fernando Cañas Berkowitz
Presidente
Bolsa Electrónica de Chile
PRESENTE

*REF.: Hecho Esencial Banco del
Estado de Chile.*

De mi consideración,

En virtud de lo dispuesto en el Capítulo 18-10 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Comisión para el Mercado Financiero, venimos en informar como Hecho Esencial, que mediante Resolución Exenta N°247 de 13 de enero de 2021 de la Comisión para el Mercado Financiero, respecto de la cual nuestra Institución adoptó la decisión de no interponer los recursos que la ley le confiere para reponer y/o apelar respecto de la referida resolución, se aplicó al Banco del Estado de Chile una sanción consistente en una multa a beneficio fiscal de UF 500, por infracción al inciso 9° del artículo 154 de la Ley General de Bancos, que en el caso materia de autos, corresponde a la entrega tardía o extemporánea, y en forma reiterada, de antecedentes sujetos a secreto o reserva bancaria que le fueran requeridos por el Ministerio Público.

Sin otro particular, le saluda atentamente.



Juan Cooper Álvarez
Gerente General Ejecutivo

C.c. Comisión para el Mercado Financiero
F/96901

De: [Espinoza Elias Felipe Alejandro](#)
A: central@bolchile.cl
Cc: [Diaz Brito Silvia Veronica](#)
Asunto: Hecho Esencial BancoEstado 01/02/2021
Fecha: lunes, 1 de febrero de 2021 21:44:03
Archivos adjuntos: [qge_n°053.21_01.02.21_INFORMA_HECHO_ESENCIAL_BOLSA_ELECTRÓNICA.VF.pdf](#)

Señores Bolsa Electrónica de Chile:

Adjunto al presente correo, remito Hecho Esencial de BancoEstado, **“Comunica Resolución Exenta N°247 del 13/01/2021 de la Comisión para el Mercado Financiero”**.

Saludos cordiale.

Felipe Espinoza Elías

Secretario General

Subgerencia Legal Corporativa y Empresas

Fiscalía

Contacto

+569 229705032 Anexo 25032

fespino6@bancoestado.cl

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1111 Piso 9,

Santiago, Región Metropolitana

<Objeto OLE: Picture (Device Independent Bitmap) >>